



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00855407- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido de radicación del Programa de Extensión **“Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II”** en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología realizado por el Mgter. Alejandro Javier Rostagnotto en EX-2024-00855407- -UNC-ME#FP ; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP se aprueba la creación del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología y su reglamento;

Que la misión del Centro es contribuir al desarrollo de la psicología como ciencia y como profesión a través de la generación y comunicación de conocimientos, la docencia, las actividades de extensión, de vinculación tecnológica y la formación de recursos humanos de grado y posgrado;

Que el artículo 4 del Reglamento del Centro establece entre sus funciones *“Otorgar un espacio de radicación para proyectos de investigación, extensión o vinculación”*, como así también *“Apoyar y asesorar las actividades de investigación, extensión y las acciones de vinculación desarrolladas por docentes, nodocentes, estudiantes, y graduados/as de la Facultad”*;

Que el Centro funciona en articulación con las Secretarías de Ciencia y Técnica, de Extensión y de Posgrado de esta Facultad, y tiene entre sus objetivos: *“Crear un ámbito institucional de asesoramiento y promoción de las actividades de investigación de docentes, estudiantes, graduados/as y nodocentes, en articulación con las funciones de docencia y extensión, consolidando el campo de los estudios de la disciplina psicológica”*;

Que el *“Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II”* perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología ha sido aprobado por resolución resolución RHCD-2021-69-E-UNC-DEC#FP y a la fecha se encuentra vigente;

Que el Mgter. Alejandro Rostagnotto, es Profesor Titular de la Facultad de Psicología de la UNC, y en su carácter de Responsable del mencionado programa, solicita la radicación del mismo en el CIEV.Psi de Facultad de Psicología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la radicación en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación (CIEV.Psi) de la Facultad de Psicología del Programa de Extensión titulado: ***“Programa de Extensión de la Cátedra de Psicopatología II”***, Responsable: ***Mgter. Alejandro Javier Rostagnotto, DNI:18580253***, durante la vigencia del mismo.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.